República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-9334-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 15 de Noviembre de 2019

Referencia: EX-2019-96015634-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-96015634-APN-DSCLYA#ANMAT y EX-2019-77084997-APN-DINF#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por los expedientes citados la Dirección de Informática perteneciente a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, propicia la Adquisición de Tablets.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de Licitación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación.

Que la Coordinación de Compras, ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento Licitación Privada en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios y el Decreto Nº 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase el procedimiento establecido para Licitación Privada Nº 66-0027-LPR19 en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la adquisición de Tablets.

ARTÍCULO 2°. - Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como anexo GDE PLIEG-2019-99952935-APN-DGA#ANMAT forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la COORDINACION DE COMPRAS, a sus efectos.

EX -2019-96015634-APN-DSCLYA#ANMAT y EX-2019-77084997-APN-DINF#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.11.15 16:43:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.15 16:43:23 -03:00